

SOCIEDAD PORTUARIA BUENAVENTURA S.A. INFORMA ALGUNAS MEDIDAS TRANSITORIAS TOMADAS PARA EL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION (CID)

Buenaventura, marzo 12 de 2018.- La Sociedad Portuaria Buenaventura S.A., se permite informar algunas medidas temporales posterior a la puesta en marcha del nuevo Sistema de Información Portuario Navis N4.

1. Plan de mejora para mitigar la generación de varias órdenes IDO al mismo contenedor:
 - a) El cliente deberá realizar su solicitud según el caso en el portal NAVIS N4.
 - b) Tomar el turno en el aplicativo DIGITURNO y en el campo de observaciones relacionar el número de BL.
 - c) El Auxiliara del CID realiza llamado del turno mediante la terminal asignada, copia número de BL para realizar búsqueda en la grilla del portal, luego de concluir la revisión documental procede a finalizar el turno y enviar respuesta al cliente.
 - d) El cliente recibe notificación de finalización del turno para descargar del pin.

2. Plan de mejora para mitigar novedades que se presentan con el consignatario y la liberación de fletes.
 - a) Él Agente Marítimo, que en la actualidad no envía el archivo cuscar, debe enviar previo al envío del archivo coprar la plantilla establecida para ello al CID.
 - b) Para actualizar información existente en inventario, el Agente Marítimo envía relación al CID, la cual debe contener línea, numero del BL, consignatario, NIT y tipo de carga, luego el Auxiliar de Documentacion del CID, realiza actualización del consignatario a cada BL.
 - c) Posteriormente el Agente Marítimo realiza liberación por el portal de NAVIS n4

3. Para solicitar el ingreso a deposito no requieren enviar el Cargo Lots, ya que con el número del BL Muisca Importaciones atenderá la solicitud.

4. Se les recuerda que con NAVIS N4, en la solicitud de llenado deberá adjuntar los siguientes documentos:
 - Relación de carga
 - SAE
 - Selectividad
 - Booking

5. Los procesos para servicios atendidos en la bodega sector externos continúan así:
 - a) Para la generación de ordenes y facturas anticipadas, deberán enviar mensaje a la cuenta de anticipadas@sprbun.com, adjuntar formato Único de Solicitud de Servicios y copia del BL para la generación de la orden.
 - b) Para inspección a la carga deberá enviar Formato Único de Solicitud de Servicios y la documentación que diera lugar según inspección a la cuenta de inspecciones@sprbun.com

6. Para el retiro de la carga, deben realizar solicitud y enviar documentación, utilizando el aplicativo DIGITURNO, entrando por la página web www.sprbun.com, link +, Turnos SPB.

7. Con el sistema NAVIS N4, se debe presentar la Documentación aduanera requerida para autorizar el embarque vía marítima, dependiendo de la modalidad escogida por el exportador. (recuerden que es responsabilidad de la Agencia de Aduanas, verificar que toda Planilla de Traslado esté cerrada antes de la radicación ante el terminal, para solicitar el embarque). Igualmente se debe tener en cuenta que tienen 24 horas antes del cierre del Cut Off para él envió de la información, utilizando el aplicativo Digiturno, opción Coprar de Embarque.

8. Se les recuerda a los Agentes Marítimos, que es un requisito indispensable él envió de totales por líneas y relación de contenedores al cargue y descargue de las MN.

Para mayor información, puede comunicarse a nuestro **PBX 2410700 al 709, opción 1.**